



Riohacha D.T.C., 17 de agosto de 2022.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	HECTOR PINEDO MARQUEZ
DEMANDADO:	CLARA REDONDO REDONDO
RADICACION:	44-001-40-03-003-2015-00035-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a la solicitud elevada en memorial que antecede, por la apoderada de la parte actora Dra. KAROLL JULIETH GUAJE IBARRA, de REQUERIR al tesorero de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, para que explique las razones por la cual no ha dado cumplimiento a la orden impartida por este Juzgado en auto fechado catorce (14) de junio de 2019, comunicado mediante oficio N°721 del dos (2) de julio de 2019.

Teniendo en cuenta la solicitud anterior, esta agencia judicial se abstiene de requerir al tesorero pagador, hasta tanto la parte actora aporte la constancia que dé cuenta que la entidad SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL recibió la comunicación impartida por este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Kandri Sugenyys Ibarra Amaya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7facb084c6f373f9e1c420d943f13c44458601ca6bcdce6b85527da75ba9906**

Documento generado en 17/08/2022 01:53:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>